

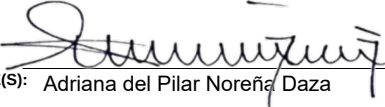
 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHONNY JAVIER YENERIS MEZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.544.958	CONTRATO No.	378-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TIERRALTA - GT - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Durante el periodo se utilizó la caja de herramientas V3 suministrada por el nivel central como marco conceptual y metodológico para la atención de la población reincorporada, haciendo énfasis especial en prevención del COVID-19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental. En estas actividades telefónica se les trabajo en los códigos Psico_5, Sost_Ec_1, Sost_2, Fam_1, DIF_JOV, DIF_ADUL, DIF_IN, Com_5, SOCDEC-COVID19 y ATEV_899 para un total de 92 actividades desarrolladas para un cumplimiento del 97% en las atenciones del mes de septiembre, quedando una PR sin atención por encontrarse en estado ausente. De igual forma, a través de llamada telefónica se hizo seguimiento a 8 proyectos productivos y además se les aplico el instrumento de seguimiento trimestral de proyectos productivos individuales, también se brindó apoyo en la socialización y recolección de la documentación para la postulación de 40 PR, para el inicio de las clases de maestro itinerante, así mismo se socializó los decretos legislativos de la emergencia sanitaria COVID-19, logrando el empoderamiento y acercamiento con cada uno de los PR atendidos en el mes de septiembre.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, a través de llamada telefónica se logró socializar los lineamientos establecidos en los MEM 20-004535 y 005041 de 2020 y Resolución 0843 con la población en reincorporación, para explicar la metodología de atención durante la emergencia sanitaria. Durante el mes de septiembre se continuó con las llamadas telefónicas con el fin de acordar fecha y hora establecida para la atención de las PR y su núcleo familiar. Logrando que los 47 PR activos hayan recibido la atención de manera oportuna y cumpliendo con las fechas y horarios establecidos por el profesional facilitador. Para la ubicación y contacto con las PR, se estableció medios como llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, mensajes de texto y programación anticipada de las actividades.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se cuenta con una población activa de 47 PR, y un (1) PR ausente del proceso logrando una atención final del 97% de la población asignada. Durante el proceso de atención se ha logrado cumplir con los tiempos establecidos, y se ha enviado al Técnico Administrativo las planillas de atenciones realizadas a la población asignada para cargue de las misma en SIR. Se logró identificar que una (1) PR presento síntomas de gripa y con sintomatología de caso de Covid-19 y se procedió aplicación del Instrumento Covid -19 en aplicativo ARPA diariamente, de igual forma se le hizo seguimiento al caso identificado y a la fecha ya no se presenta sintomatología de gripa ni de Covid -19, logrando una recuperación adecuada y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el médico de turno. De igual forma a través de llamada telefónica se hizo seguimiento a 8 proyectos productivos y además se les aplico el instrumento de seguimiento trimestral de proyectos productivos individuales. Así mismo se logró la socialización el instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de la población objeto de la ARN, como también se brindó apoyo en la socialización y recolección de la documentación para la postulación de 40 PR, para el inicio de las clases de maestro itinerante, así mismo se socializó los decretos legislativos de la emergencia sanitaria COVID-19 logrando el empoderamiento y acercamiento con cada uno de los PR atendidos en el mes de septiembre.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, a través de llamada telefónica se les brindo orientación y apoyo para recepción de pagos de programas de asistencia social a la población asignada y sus familias. Durante este ejercicio se logró que una (1) beneficiario del programa de devolución del IVA segundo desembolso, 4 PR beneficiarios de programa Ingreso Solidario cuarta entrega, un familiar de una PR beneficiario del Ingreso Solidario cuarta entrega.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, a través de llamada telefónica se hizo seguimiento a 8 proyectos productivos y además se les aplico el instrumento de seguimiento trimestral de proyectos productivos individuales. Así mismo se logra presentar a dos proyectos productivos comerciales en la mesa de generación de ingresos, sin embargo, quedando pendiente su viabilidad por razones de que a la fecha están pendientes dos documentos para su postulación. También se brindó apoyo en la entrega de un proyecto productivo de manera satisfactoria, de igual forma se hizo seguimiento al proceso de entrega de dos proyectos de ganadería y uno de cerdos los cuales se encuentran en proceso de entrega según lo conversado con las PR y los proveedores.

<p>6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020.</p> <p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020, en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se brindó apoyo en la divulgación virtual para el cierre del proceso comunitario de la estrategia Mambrú en la vereda Gallo, donde lograron hacer encuentros con Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes de la comunidad. ya que para el periodo de este informe no se pudo contar con la participación de manera presencial debido a las medidas establecidas por la ARN en el marco de la emergencia por el COVID - 19.</p>
<p>7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020.</p> <p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, A través de llamada de telefónica, se hace socialización de alistamiento del inicio de las clases de la estrategia de maestro itinerante a 40 PR. durante el mes de septiembre se hizo seguimiento a una PR en el curso de FPT mantenimiento de motocicletas con el fin de conocer las dificultades presentadas por no inicio del curso.</p>
<p>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020.</p> <p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, para el día 28/09/2020 se hace el cargue de CDV en el módulo ficha individual en el SIR de 4 PR, cuya información solicitada pertenece al mes de septiembre cumpliendo con los tiempos establecidos. De igual forma se realizó a la actualización de 2 PR de su número de contactos teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el nivel central y el instructivo del Registro de Ubicación 2020 V3</p>
<p>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020, en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, no se hizo entrega de documentos relacionados a esta obligación contractual, debido que no se contaba con documentos para entregar.</p>
<p>10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020.</p> <p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, de manera virtual se participó en las siguientes actividades los días 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 28, 29 y 30 septiembre actividades de pausa activas, Reunión equipo Revisión de Proyectos 1/09/2020; Avances y Seguimiento a Proyectos Productivos de Reincorporación 9/09/2020; Sensibilización Prevención Contagio COVID-19 11/09/2020; capacitación sobre TOAR dirigida a funcionarios de la ARN 14/09/2020; Mesa de Generación de Ingresos mes de agosto 21/09/2020; Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial relacionados con los factores extralaborales y niveles de estrés - Grupo 22/9/2020 ; Conversatorios en seguridad, convivencia ciudadana y cultura de la legalidad 25/9/2020; FOTOGRAFIA NIVEL BASICO GT CORDOBA MONTERIA 25/9/2020</p>
<p>11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>Los días 1/09/2020 y 14/09/2020 se participó de manera virtual a dos jornadas de lunes de conexión.</p>
<p>Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020 , Se da cumplimiento a las obligaciones generales, y los ítems; Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo; se logró cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad; Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales; Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo; Sistema de Seguridad de la información.</p>
<p>JHONNY JAVIER YENERIS MEZA</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</p>  <p>NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza</p> <p>Fecha VoBo: 30/09/2020</p> </div> <p>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"</p>